

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0580-O

Quito, D.M., 25 de abril de 2022

Asunto: Requerimiento de información respecto a la solicitud de revisión del Código Municipal

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Agencia Metropolitana de Control ("AMC") es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ("Código Municipal").

En el ejercicio de las potestades antes descritas, esta entidad mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0156-O de 10 de febrero de 2022, informó a la Secretaría General del Concejo Metropolitano ("SGCM"), que se han evidenciado varios errores en la numeración del articulado del Código Municipal, lo cual incide en la realización de las de actuaciones previas y en la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores por lo que, solicitó a la SGCM, se sirva efectuar las acciones administrativas que correspondan para que, los enunciados normativos del Código Municipal que contienen dichos errores sean revisados y modificados.

En ese contexto, la SGCM con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0858-O de 14 de febrero de 2022 solicitó a la Secretaría de Ambiente y a la AMC, se delegue un funcionario de cada dependencia con el objetivo de trabajar de forma conjunta y corregir técnicamente las inconsistencias evidenciadas en el articulado del Código Municipal, por lo que, la AMC mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0222-O de 17 de febrero de 2022, remitió el listado de los funcionarios delegados.

En consecuencia, la SGCM con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0929-O de 17 de febrero de 2022, por disposición de la Comisión de Codificación Legislativa, convocó a una mesa de trabajo el 18 de febrero de 2022, a fin de dar a conocer las observaciones remitidas por la AMC y la Secretaría de Ambiente, durante la mesa de trabajo la SGCM informó que se encontraba trabajando en la codificación del Código Municipal, en consecuencia una vez que se tenga el texto final, se remitiría el mismo a la AMC, a fin de que se realice la verificación de la normativa que genera inconvenientes al momento de su aplicación en los procedimientos administrativos sancionadores.

Por lo expuesto, y toda vez que hasta la presente fecha esta entidad no ha recibido el texto final de la codificación, me permito solicitar de la manera más cordial se sirva remitir el borrador de la

codificación efectuada al Código Municipal, con el objetivo de realizar los aportes que correspondan y poder así, continuar en el procedimiento de subsanar las inconsistencias evidenciadas en la numeración de la normativa contenida en el Código Municipal.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Anexos:

- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0156-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-0858-O.pdf
- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0222-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-0929-O.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora
Fanny del Carmen Moreira Mendoza
Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Grace Estefanía Tul Espinel	gete	AMC-DAJ	2022-04-20	
Revisado por: Lidia Gabriela Narvaez Gallardo	lgng	AMC-SMC	2022-04-25	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2022-04-20	
Revisado por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA	JLCP	AMC-DAJ	2022-04-21	
Aprobado por: Jaime Andrés Villacreses Valle	javv	AMC-SMC	2022-04-25	

